

La Trata de Personas en San Cristóbal de las Casas.

Autora: Alma Rosa Rojas Zamora.
Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos A.C.
chulelal@yahoo.com.mx
cepazdhac@hotmail.com

Resumen.

El artículo presenta las diferentes formas o patrones del sistema de trata de personas en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas y sus alrededores. Describe las formas de enganche y captación, las características de las personas afectadas y sus enganchadores; así como otras formas ocultas o poco visibles de la trata en un contexto sociocultural diverso y complejo.

Se hace un análisis del problema bajo cuatro variables fundamentales: género, edad, clase y etnia; enmarcando la existencia de la trata como una manifestación cruda de las relaciones de poder, el cuerpo de las mujeres como objeto-mercancía y la construcción histórica, social y cultural de la sexualidad de hombres y mujeres. Por último, una breve reseña de lo que ha sido el papel del gobierno del Estado frente al problema.

Palabras clave.

Sexualidad, cuerpo, género, clase, etnia, trata externa, trata interna.

Introducción.

Las condiciones de pobreza extrema, la falta de acceso a la educación escolarizada, pocas o nulas posibilidades de empleo seguro y bien remunerado de muchas familias, han propiciado que mujeres adolescentes y niñas que viven en San Cristóbal de Las Casas procedentes de comunidades rurales e indígenas, sean susceptibles de ser víctimas de trata de personas para la explotación sexual y/o laboral.

El objetivo de la presente investigación fue conocer las dimensiones de la trata y modus operandi en San Cristóbal de Las Casas, e identificar estrategias de prevención que inhiban la captación o destino de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

El poder definir de manera clara las formas y recursos utilizados para el enganche de personas, es de suma importancia para encontrar las estrategias en la prevención.

En el trabajo de campo se pudo identificar las formas de enganche, el perfil de las personas afectadas, los recursos utilizados por las y los enganchadores, además de encontrar la existencia de otros patrones y formas de trata en el ámbito de lo local, oculto e invisible para los ojos de la población y para las propias autoridades.

El análisis de los resultados encontrados se realiza a partir de cuatro variables presentes en el problema: género, etnia, clase y edad, sustentado en los estudios sobre identidades de género y etnia de Olivera, los estudios sobre el poder del cuerpo de Foucault, y sobre la sexualidad y género de Lagarde.

Metodología.

En el presente trabajo de investigación se empleó la consulta bibliográfica, hemerográfica, así como la búsqueda de trabajos de investigación que abordaran el estudio del problema en Chiapas y particularmente en San Cristóbal de Las Casas. Para este último caso, no se encontró trabajo alguno que hablara específicamente del problema como tal en San Cristóbal.

Posteriormente se realizaron 15 entrevistas a través de una guía de preguntas a sujetos y actores que tuvieran conocimiento de casos, ya sea de manera directa o indirecta; a integrantes de organizaciones civiles y/o sociales; a servidores y funcionarios/as de instituciones públicas como la procuraduría de justicia y la secretaría de salud; además de entrevistas a profundidad a sexoservidoras.

Se emplearon métodos de observación directa en recorridos y visitas a bares, cantinas, burdeles, centros nocturnos; que permitiera identificar las dinámicas de estos espacios.

El proceso de investigación se desarrolló principalmente en la ciudad de San Cristóbal, pero también se tuvo conocimiento de casos ocurridos en los municipios de Chalchihuitán, San Juan Chamula, Pantelho, Huitiupan.

1. Ubicación y contexto de San Cristóbal de Las Casas.

Chiapas tiene una ubicación estratégica para el paso obligado de migrantes centroamericanos que buscan llegar a los Estados Unidos, en la actualidad lamentablemente ocupa el primer lugar en movilidad de personas que son sometidas a condiciones de trata con fines de explotación laboral o sexual, especialmente de mujeres, adolescentes y menores de edad.

Los estudios realizados del problema se han centrado en la zona fronteriza del Estado, particularmente en el municipio de Tapachula y sus alrededores, visibilizando los mecanismos para la captación, enganche y traslado de personas migrantes poniendo en evidencia la existencia de redes de delincuencia organizada en el tráfico y trata de personas. (Ver mapa).

El presente trabajo centra su atención en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas y sus inmediaciones que, debido a una serie de factores sociales, culturales, económicos y políticos favorecen la presencia del problema que hasta ahora se mantiene invisibilizado y con las posibilidades de aumentar los riesgos y la vulnerabilidad de muchas personas, sobre todo mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Para poder comprender la dinámica del problema, es preciso hacer una descripción de las principales características demográficas y socioculturales del entorno en el que ocurre.

San Cristóbal de Las Casas se localiza en la región alta del Estado de Chiapas, es una ciudad cosmopolita considerada como la principal localidad turística del estado; con una población multicultural en la que coexisten diversas culturas como la tzeltal, tzotzil¹, mestiza y personas

¹ Tzeltal y tzotzil.- Etnias mayas del estado de Chiapas. En la actualidad conforman la mayoría étnica de Chiapas y el 34 por ciento del total de la población indígena en la entidad. La mayoría habita en la zona central de los Altos y en la zona selva. <http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/tzeltales.pdf>
Los tzeltales se llaman a sí mismos winik atel, que significa "hombres trabajadores". Los tzeltales se localizan en una extensa zona del estado de Chiapas; la mayor parte de ellos habita en la región conocida

que han llegado a asentarse procedentes de otros estados de la república mexicana, así como de otros países de Europa y América.



De acuerdo al Censo del INEGI 2010, San Cristóbal tiene una población total de 185 917 habitantes de la cual el 47.9% son hombres y el 52.1% son mujeres. La mitad de la población tiene 22 años o menos; por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años de edad) hay 58 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años). El nivel de escolaridad es del 12.3% sin instrucción, 50.3% educación básica (primaria), 0.1% técnica comercial con primaria terminada, 17.6% con educación media superior y el 18.8% con educación superior; lo que significa que de 100 personas de más de 15 años, 19 tienen algún grado aprobado en educación superior; de cada 100 persona entre 15 y 24 años saben leer un recado.

Hay 59 943 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 37% de la población de 5 años y más en el municipio; de ésta población 10 245 no habla español, es decir de 100 personas 17 son monolingües, solo hablan su lengua materna indígena. Las lenguas indígenas frecuentes son el tzotzil con el 72.2% y el tzeltal con el 25.8%.

(http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/chis/panorama_chis.pdf Pág. 180.)

como los Altos, y un número menor se asienta en el norte de la entidad. Los municipios tzeltales con mayor superficie son los de Ocosingo, Chilón y Altamirano, y los que presentan una mayor densidad de población son Tenejapa y Oxchuc.

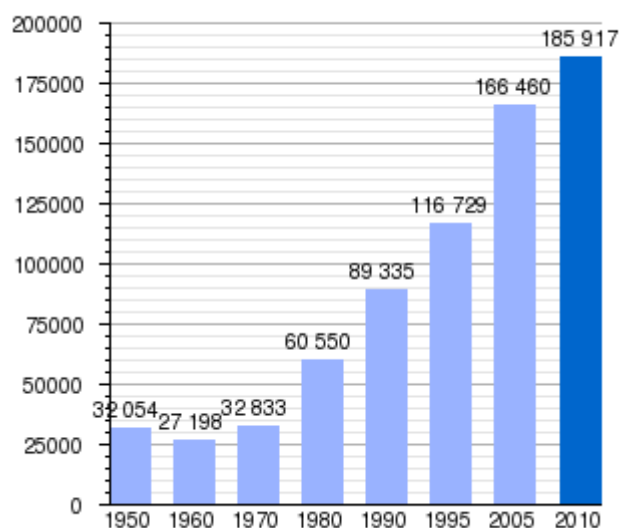
Los tzotziles habitan en Zinacantán, San Juan Chamula, San Andrés Larráinzar, Chenalhó, Pantelhó, Huitiupán, Chalchihuitán, El Bosque, Simojovel, Ixtapa, Bochil, Soyalhó, Huixtán, San Lucas, Acala, San Cristóbal de las Casas, Venustiano Carranza (San Bartolomé de los Llanos) y Amatán.
<http://tzotziles.zxq.net/ubicacion.html>

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Chiapas tiene un “muy alto” grado de rezago social ocupando el tercer lugar a nivel nacional; San Cristóbal de Las Casas lo ubica con un “bajo grado” de rezago social², lo que no significa que no existan niveles de pobreza entre la población, ya que hay otros factores o indicadores que nos son considerados en la medición del rezago social, como: oportunidades para el trabajo, ingresos por actividad económica, salarios justos, niveles de alimentación (nutrición-desnutrición), etc.

San Cristóbal de Las Casas concentra los poderes económicos y político-administrativos de la región altos, por un lado la actividad turística y comercial, por otro, la concentración de las diversas oficinas de la administración pública. Es también importante mencionar que a partir del movimiento zapatista se convirtió en una ciudad emblemática donde se expresan todas las manifestaciones de lucha del movimiento social.

Todo lo anterior ha generado el crecimiento poblacional en la zona urbana, por un lado la migración del campo a la ciudad de la población indígena es cada vez más fuerte, debido a que esperan encontrar oportunidades de trabajo y mejorar sus condiciones de vida, motivado por el agotamiento progresivo de las tierras de cultivo y la falta de apoyos para el campo, conflictos religiosos y políticos; formando colonias marginadas en la periferia de la ciudad. Casi todas las colonias formadas desde los años setenta son exclusivamente indígenas procedentes de los municipios de Tenejapa, San Juan Cancuc, Oxchuc, Teopisca, Chenalho, Chalchihuitan, Pantelho, San Andrés Larrainzar, San Juan Chamula, entre otros.

Gráfica de evolución demográfica de San Cristóbal de Las Casas entre 1950 y 2010



Fuentes: Registros del [INEGI](#) del año [2010](#) y estimaciones del [CONAPO](#).

² Es una medida que en un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda, y la calidad y espacios en la vivienda. No se trata de un medición de pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación.

En las dos últimas décadas, San Cristóbal ha vivido un proceso acelerado de urbanización y un supuesto “desarrollo” socioeconómico y cultural, que ha transformado su estructura demográfica, su composición étnica y las formas de ocupación del territorio urbano.

2. La Trata de Personas en San Cristóbal de Las Casas.

Un sistema complejo en un contexto multicultural.

La trata de personas es un delito con terribles consecuencias, es considerado como una modalidad contemporánea de esclavitud y como una forma extrema de violencia contra mujeres y niños que viola sus derechos humanos fundamentales; constituye en sí misma un crimen contra la humanidad y la dignidad inherente a todo ser humano.

Es preciso entender a la trata de personas como un problema complejo y dinámico con múltiples actores; de grandes magnitudes que alcanza un alto nivel lucrativo que genera ganancias sólo sobrepasadas por el narcotráfico y el comercio de armas.

A raíz de algunos casos de los cuales se tuvo conocimiento, se consideró necesario realizar una investigación que permitiera conocer las dimensiones de la trata y el “modus operandi” en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas; era preciso averiguar sobre su estructura y funcionamiento, estrategias, recursos, lugares para reclutamiento o captación, el perfil de los enganchadores; las modalidades y fines: explotación sexual, laboral y/o turismo sexual local.

Uno de los puntos de partida y marco de referencia para el trabajo y que es preciso mencionar a la letra es el concepto de Trata de personas del Protocolo de Palermo³ que establece:

“Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;

El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;

³ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Aprobada el 15 de noviembre del año 2000 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Firmada por México el 13 de diciembre del 2000. Aprobación del Senado el 22 de octubre de 2002. Ratificada el 3 de febrero del 2003. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 noviembre de 2003.

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño⁴ con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.

En el problema de Trata con fines de explotación sexual es evidente la existencia de dos variables imprescindibles, el género y la edad, puesto que las personas que son sujetas afectadas son principalmente mujeres jóvenes, y esto tiene que ver con la construcción social, cultural e histórica de la sexualidad y del ser hombre - ser mujer.

El contexto sociocultural de San Cristóbal de Las Casas y sus alrededores, en donde hay una buena parte de población indígena y en su mayoría viviendo pobreza y pobreza extrema, ha dejado ver diversas formas y patrones de la trata de personas, lo que permite identificar la presencia de otras variables importantes como son la clase y la etnia; por lo que los resultados de la investigación han sido interpretados a partir de éstas cuatro: género, edad, etnia y clase.

En San Cristóbal de Las Casas se da la trata de personas de manera externa e interna. De manera externa, se manifiesta con los enganches y la captación de mujeres y niñas para la explotación laboral y sexual, trasladándolas a otros lugares de la república mexicana. Por otro lado, la interna, se pone al descubierto con la explotación sexual y laboral de niñas, niños y mujeres indígenas de la región que viven en San Cristóbal.

Características de la trata externa. Enganche y Captación.

El enganche se da principalmente en mujeres, de 12 casos identificados 10 son mujeres; éstas en su mayoría jóvenes con edades que oscilan entre los 12 a 18 años de edad. Niñas y mujeres indígenas que no cuentan más que con la primaria, en condiciones de pobreza, de los 12 casos presentados, 9 son mujeres tsotsiles originarias de San Juan Chamula, Chenalhó, Chalchihuitán y San Cristóbal.

Quienes las enganchan son mujeres y hombres procedentes supuestamente de la ciudad de México (es gente de fuera de San Cristóbal) que les ofrecen trabajo bien pagado, estudios, alimentación y vestido; las captan en la calle y piden que los lleven con su padre y madre para platicar con ellos y pedir la autorización. Los enganchadores hacen la petición al padre y/o madre para llevarse a las niñas, les ofrecen que ellas enviarán parte de su salario para ellos, que les abrirán una cuenta bancaria a su nombre para que de ahí puedan hacer los retiros, les dan dinero (mil y dos mil pesos) como un pago anticipado, les dejan direcciones y números de teléfonos (falsos) para que se puedan comunicar con ellas. El padre y/o la madre las dejan ir. Se conoció de un caso en el que incluso le pedían a la madre firmar un documento en el que renunciaba a la patria potestad de la niña.

Evidentemente pierden contacto con ellas, al querer localizarlas las buscan en las direcciones que les dejan los enganchadores, al llegar se encuentran con que no existen o no viven ahí.

⁴ Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.

Una segunda forma de enganche es por medio de las redes sociales en internet y del teléfono celular. Caso en donde un hombre entre unos 35 a 40 años, contacta a niñas de 12 y 13 años de edad, les ofrece saldo a sus celulares y mucho dinero.

“...L. si vas te voy a dar arto dinero, ¿cuánto?, lo que necesites, mucho dinero, no quieres comprarte ropa, zapatos” (testimonio de llamada telefónica recibida).

“...le habían ofrecido trabajo en un bar con hotel un señor de nombre B, donde les ofrecía mucho dinero, zapatos y ropa...” (Testimonio mamá de la niña, acta administrativa levantada en Fiscalía de Distrito Norte).

“...Hola no quieres dar una vuelta en Huitiupan, te voy a dar mucho dinero...por lo que yo le contesté que estoy en clases...y me decía...te voy a comprar zapatos, te voy a comprar ropa, ¿no quieres tener dinero...” (Testimonio de niña afectada, acta administrativa levantada en Fiscalía Distrito Norte).

Otros mecanismos utilizados para el caso de mujeres no indígenas es a través de la violencia, son secuestradas o raptadas en la calle a plena luz del día y subidas a un auto.

... fue golpeada y llevada a Tuxtla por cuatro o cinco cabrones desgraciados que no hicieron más que golpearla, drogarla y violarla una y otra vez, y en donde le decían que se la llevarían a "trabajar" a Puebla o a la Ciudad de México. Casi tres días duró el suplicio físico de esta inocente niña, el dolor mental y del alma ese quizá nunca se vaya. Logró escapar por su astucia y yo creo que por un deseo enorme de vivir y de regresar con su madre... (Testimonio de amiga de la familia afectada).

También por medio del novio y/o amigos que invitan a las chicas a bailar o las llevan a bares y ahí les ponen algún enervante o droga en su bebida y se las llevan, las violan y las mantienen en alguna casa dentro de San Cristóbal o en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, de ahí ya no se sabe que pasa. Estos procedimientos, son conocidos por dos casos ocurridos en el año 2011 y 2012, y que las personas afectadas lograron escapar de sus captores.

...Se fue a una fiesta, de ahí a un antro y no sabe dónde amaneció, la golpearon, la violaron, la tuvieron encerrada varios días, como una semana, había más mujeres... pero ella pudo escapar... (Testimonio de promotora de salud).

La trata de personas⁵ es un problema y un delito en el que se pone de manifiesto en su máxima expresión las relaciones de poder por razones de género⁶; así como la construcción social, cultural e histórica del ser mujer – ser hombre y de la sexualidad de estos.

⁵ Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación... (art.10 Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos delitos).

El cuerpo de las mujeres es considerado como objeto mercantilizado y la sexualidad⁷ masculina se ejerce en una relación de poder entre enganchador - tratante - cliente con la sujeta afectada.

... el cuerpo está inmerso en un campo político; las relaciones de poder operan sobre él, es una presa inmediata, lo cercan, lo marca, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos. Este cerco político del cuerpo va unido, de acuerdo con unas relaciones complejas y recíprocas, a la utilización económica del cuerpo; el cuerpo en una buena parte, está imbuido de relaciones de poder y dominación, como fuerza de producción; pero en cambio su constitución como fuerza de trabajo solo es posible si se halla prendido en un sistema de sujeción (en el que la necesidad es también un instrumento político cuidadosamente dispuesto, calculado y utilizado). El cuerpo sólo se convierte en fuerza útil cuando es cuerpo productivo y cuerpo sometido. Foucault (1980.32).

El cuerpo y mente de las mujeres víctimas de trata es cercado y sometido de tal manera que genera dependencia y en ocasiones lealtad hacia sus captores y tratantes trascendiendo tiempo y distancias.

San Cristóbal no sólo es lugar de captación, también en algunos casos de tránsito y destino final. En el 2012 y en el 2013 el gobierno del estado realizó operativos para el combate frontal al delito de trata de personas, en éstos se rescataron mujeres originarias de El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Oaxaca, Veracruz y Chiapas (<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/03/22/890299>).

Las mujeres detenidas en los operativos realizados, no reconocen su situación de explotación sexual y menos ser víctimas de trata. Según sus testimonios o declaraciones, ninguna está obligada; dicen que lo hacen porque es su trabajo, porque necesitan el dinero y no quieren regresar a su país. Sin embargo, la psicóloga que las atiende en la procuraduría, sostiene que los propietarios de las cantinas y bares las instruyen sobre qué es lo que tienen que decir en caso de operativos. Todas tienen el mismo discurso.

Las edades de las mujeres rescatadas oscila entre 18 y 38 años de edad, la mayoría son solteras o madres solteras. Se han rescatado también mujeres de Tenejapa (22 años), Chilón (27 años) y Chamula (38 años).

⁶ El Género como conjunto de cualidades biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, políticas y culturales asignadas a los individuos según su sexo. (Lagarde, Marcela. Los cautiverios de las mujeres. 2001 Pág. 183).

La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen.

⁷ La sexualidad como conjunto de experiencias humanas atribuidas al sexo y definidas por éste, es un complejo cultural históricamente determinado consistente en relaciones sociales, instituciones sociales y políticas, así como en concepciones del mundo, que define la identidad básica de los sujetos. (Lagarde, Marcela. Los cautiverios de las mujeres. 2001. P. 184)

En algunos casos es importante resaltar, que cabe la duda sobre si todas las mujeres reportadas como rescatadas por parte de las autoridades estatales son realmente sujetas de trata.

En entrevista realizada a personal de un albergue en San Cristóbal, ésta, comentó que algunas de las mujeres que habían sido canalizadas eran realmente sexoservidoras, que manifestaban no estar en una situación de trata, que trabajaban para mantener a sus hijos y que les enviaban dinero cada mes, no aceptaron quedarse en el albergue y que preferían que les deportaran a sus países de origen para después poder ingresar de nuevo a México.

Si bien regularmente los lugares de destino de las centroamericanas se encuentran en Estados Unidos, su trayecto esconde una serie de obstáculos que las conducen a una vida insospechada. Algunas de ellas logran seguir su camino hacia el norte después de una temporada, mientras que otras son detenidas en los diversos puntos de inspección migratoria a lo largo de la frontera sur y deportadas a su país. Gran parte de quienes permanecen en las ciudades fronterizas se desempeñan en el servicio doméstico o sexual, ocupaciones pretendidamente temporales en ciudades como Tapachula, Comitán, San Cristóbal de las Casas o Tuxtla Gutiérrez (Cruz, 2009).

Características de la trata interna: ¿Usos y costumbres, encubre formas de trata?

La trata de personas en un contexto multicultural y diverso como el de San Cristóbal de Las Casas convoca a realizar un análisis de las relaciones de dominación-subordinación de género, etnia y clase, considerando al campo cultural el lugar donde las identidades de las sujetas de trata en su mayoría mujeres, se re significan permanentemente y re significan a su vez los sistemas de dominación y subordinación.

Según Pierre Bourdieu, en sus categorías de campo, hábitus y capital cultural simbólico⁸, afirma que cada campo de relaciones construye sus valores y principios regulatorios, el juego que se da entre las categorías campo-hábitus permite analizar las particularidades y multiplicidad de los procesos al interior del campo en donde se establecen los límites y otorgan

⁸ Campo es "un espacio donde las relaciones se estructuran en función de intereses específicos que son irreductibles". Para que funcione un campo es necesario que haya algo en juego, gente que esté dispuesta a jugarlo y tenga de los hábitus el conocimiento y reconocimiento de las leyes o normas inmanentes al juego. Estos conocimientos, técnicas, leyes y valores son parte del hábitus y son condición para que funcione el campo. La estructura del campo es un estado de la relación de fuerzas entre los agentes o las instituciones que intervienen en la lucha de la distribución del capital específico que ha sido acumulado durante las luchas anteriores y que orienta las ulteriores. Las luchas que ocurren en el campo ponen en acción el monopolio de la violencia legítima que lo caracteriza y la conservación o subversión de la estructura de la distribución del capital en cuestión. Los que monopolizan el capital, el cual representa el poder, pugnan por mantenerlo, mientras que en oposición a ellos, los que poseen menos capital luchan con estrategias de subversión. Todos los agentes que luchan en un campo, producen la creencia en el valor de lo que se juega, por tanto reproducen el juego y con ello el campo que le corresponde. El capital cultural a diferencia del económico, funciona como capital simbólico, desconocido y reconocido, ejerciendo un efecto de des-conocimiento. Todo capital cultural debe validarse institucionalmente, debe tener el poder de hacerse ver y hacerse creer. Quienes dominan el capital del poder o de la autoridad de un campo, tienden a adoptar estrategias de conservación y ortodoxia, los más desprovistos de capital o los recién llegados al juego prefieren estrategias de subversión o de herejía. Pero todos los que participan en el campo poseen un lenguaje común, aceptan determinadas reglas del juego, porque los une una complejidad que subyace a todos los antagonismos. Cf. Bourdieu, Wacquant, Respuestas por una Antropología Reflexiva Ed. Grijalvo. 1995,139-157.

una lógica específica a las relaciones, expresándose en la forma de pensar, sentir y vivir la vida que tienen los miembros de cada grupo –los valores, la cultura, los símbolos creados- en el proceso histórico vivido a lo que Bourdieu le llama “hábitus”. El hábitus incluye el proceso de interiorización que los sujetos hacen del lugar que ocupan en el sistema de relaciones, así como las luchas, posiciones y oposiciones en las que participan dentro de un campo específico y dan origen a ideales, ilusiones y aspiraciones, o también a la aceptación o rechazo de lo que cada quien puede hacer, tener y apropiarse, asumiendo o rechazando el sistema de relaciones y los modelos culturales existentes, creando posiciones de subordinación o de rechazo y transgresión.(Olivera. Identidades indígenas y género, 2001. Pág.16, 17).

El campo – habitus de Bourdieu enmarca el contexto en el que se desarrolla la condición y posición que ocupan las mujeres indígenas en el ámbito familiar, comunitario y otros ámbitos más amplios; así como las diferentes formas de trata de personas encontradas en esta investigación.

Los pueblos indígenas de la región dentro de ese “hábitus” y capital cultural mantienen un sistema patriarcal⁹ que preserva la opresión de las mujeres¹⁰, puesto de manifiesto en las formas de trata existentes en San Cristóbal y los municipios aledaños.

Así se encuentra que son los padres, esposos, hermanos, tíos quienes cosifican, se apropian y explotan los cuerpos de las mujeres. En algunas formas de captación de la trata externa, son los padres quienes entregan a las hijas a los enganchadores bajo la promesa y esperanza de recibir un beneficio económico por el trabajo que realizará la hija.

En la trata interna durante la investigación se conoció de casos en los que el esposo tiene dos o tres mujeres –“sus mujeres¹¹”- a quienes prostituye generando ganancias para su beneficio.

“hay hombres que mandan a sus mujeres a estar con hombres...ellas tienen que trabajar para el hombre porque él no trabaja... y les pega si no van a trabajar y llevan dinero a la casa... No pueden dejarlo al hombre porque le tienen miedo, les pega pues...” (Testimonio de sexoservidora indígena tzotzil).

Otros casos reportados, es la entrega de hijas entre los 13 y 16 años a militares por la cantidad de 20 mil hasta 30 mil pesos, para que sean sus mujeres por uno, dos o tres años. Estos, principalmente en zonas donde hay cuarteles militares dentro de territorios indígenas (Pantelhó, Chenalhó, Ocosingo). Mientras los militares están acuartelados tienen su mujer, tienen hijos, ellas les “sirven” en las tareas domésticas, cuando les dan su cambio, las regresan

⁹ Patriarca del griego patriárchees; de patria, descendencia, familia y archoo, mandar. Desde el siglo XVII se usa con el significado de dignidad de patriarca, aunque desde el siglo XIII hace referencia a su territorio y a su gobierno. Como sistema social ha quedado plasmado en nuestra lengua como la “organización social primitiva en que la autoridad se ejerce por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje”. (Alonso 1982:3177)

¹⁰ La opresión de las mujeres... conjunto articulado de características enmarcadas en... subordinación, dependencia vital y discriminación de las mujeres en sus relaciones con los hombres, en el conjunto de la sociedad y en el Estado... Se expresa en la desigualdad económica, política, social y cultural de las mujeres, y es parte del complejo de relaciones clasistas y patriarcales. (Lagarde.2001. P.60)

¹¹ Es culturalmente aceptado (en San Juan Chamula), que un hombre tenga dos o tres mujeres, con hijos y que cohabitan en un mismo domicilio.

al padre. El padre las vuelve a entregar a otro militar por una cantidad menor, porque como ya tuvo otro hombre antes y ya tiene hijo, ya no vale igual. (Entrevista Abogada PAIMEF¹²).

En estas formas de trata locales, no hay un enganche explícito y un traslado, sin embargo, es un delito evidente que según la tipificación en el estado de Chiapas, cumple con las condiciones ahí establecidas:

“Comete el delito de trata de personas quien, con fines de explotación, promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue, reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño, abuso de poder o aprovechándose de un estado de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra”. (Art.5 Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas).

“...se entenderá por explotación, el obtener de una persona, cualquier tipo de provecho o beneficio para sí o para otra. La explotación puede ser de entre otras formas, de tipo sexual; laboral mediante trabajos o servicios forzados a través de la esclavitud o las prácticas similares a ésta; la servidumbre; la mendicidad ajena; la adopción o matrimonio simulado o servil; así como también fotografiar, videograbar o filmar con fines lascivos o sexuales a menores de dieciocho años o realizar cualquier acto tendente a la obtención de material de pornografía infantil”.(Art.6 Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas).

En otros casos similares identificados, el padre y la madre indígenas promueven, motivan, incitan, exigen, obligan a sus hijas entre los 13 y 15 años de edad a trabajar en bares y cantinas como meseras, ficheras y al final prostituirse, encontrando el padre y la madre su “modus vivendi”, ya sea por la ganancia de la hija que les entrega directamente o por el pago que hace el propietario del bar o cantina a los padres. Muchas de ellas son abusadas sexualmente y violadas por los mismos empleadores, dueños de los bares y cantinas, así como por los consumidores.

Desde hace algún tiempo existe un debate en relación a, si ciertos “usos y costumbres” de las culturas indígenas existentes en la zona¹³, atentan contra el ejercicio de los derechos de las mujeres y la infancia.

Es evidente que las diversas modalidades de trata presentes en la región de los altos de Chiapas contienen patrones de funcionamiento avalados, justificados, aceptados y encubiertos por un discurso mediático de respeto a usos y costumbres de los pueblos, convirtiéndose en un mecanismo de control y poder frente al Estado, pero principalmente el control del cuerpo de las mujeres.

Las mujeres viven una sexualidad opresiva, la cual se caracteriza por el desprecio, la inferiorización y la violencia institucionalizada, las cuales son de manera simultánea y bases

¹² PAIMEF. Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas.

¹³ El campo – habitus y capital cultural de Bourdieu.

de la identidad masculina. Sexualidad que se ejerce en relaciones de oprimida y opresor, jefe patriarcal y subordinada, polígamo y monógamo, entre el visible que ocupa todo el espacio y la invisible que requiere de su mirada para existir. (Lagarde. 2001. P. 198).

El cuestionar estas relaciones de poder entre mujeres y hombres, que son asumidas como parte de los usos y costumbres, no significa negar o atentar contra los derechos de los pueblos indígenas, sino que como construcciones sociales es posible modificar esas relaciones, sin que trastoquen las identidades, los valores y dignidad de las mujeres, ni de los pueblos.

Muchas de estas jóvenes terminan aceptando esta forma de vida como un medio de sobrevivencia que les permite contar con un ingreso principalmente para sus familias; en esta situación se dan dos posibilidades; una, es que se mantienen ahí por obediencia y porque no tienen otra alternativa, con la interiorización de su condición de subordinada. Otra es, que encuentran la “utilidad y poder en su propio cuerpo” mediante el cual obtienen una ganancia que les permite contar con ingresos.

Es pertinente enmarcar estas situaciones con el análisis que hace Foucault (1980:32) sobre el poder en y desde el cuerpo como fuerza útil cuando es “cuerpo productivo y cuerpo sometido.” Estas mujeres, aún en las condiciones de opresión encuentran las armas de su cuerpo, de su sexualidad y de su subjetividad para intercambiar, y negociar, con los hombres y con otras mujeres. Con ese poder logra, aun en condiciones de sujeción desfavorables, la sobrevivencia, un lugar en el Estado y en la cultura, y una muy particular concepción del mundo y de sí misma. (Lagarde.2001.P.201)

Por último, están los casos en que las niñas y niños entre los 10 y 15 años, son entregados a familias “coletas”¹⁴ por sus padres en relaciones de padrino – compadrazgo para que aprendan a trabajar, estudien y aprendan español; estas familias les reciben con el supuesto compromiso de enviarlos a la escuela, sin embargo, en los hechos eso no sucede, los mantienen en el trabajo doméstico en condiciones de explotación laboral, éstos infantes y adolescentes, en su mayoría mujeres, no reciben ningún sueldo ya que por el trabajo que realizan a tiempo completo, ellas a cambio, tienen acceso al hospedaje, a la alimentación (los sobrantes de la comida, frijol y tortillas) y por supuesto siempre hay un pretexto para no enviarlos a la escuela. Para el caso de las niñas, en la mayoría de las veces son abusadas sexualmente por el patrón o los hijos del patrón.

Esta es una práctica de relaciones de opresión clasista y racista¹⁵, producto del desarrollo histórico de México acentuado desde la colonia, lo que ha hecho que los miembros de los grupos étnicos formen parte de las clases explotadas y por lo tanto subalternas... Los integrantes de los grupos étnicos pertenecientes a las clases explotadas se encuentran

¹⁴ Coletos.- integrantes de las familias criollas originarias de la ciudad de San Cristóbal, orgullosos de su linaje proclaman su ascendencia española.

¹⁵ Toda teoría que invoque una superioridad o inferioridad intrínseca de grupos raciales o étnicos que dé a unos el derecho de dominar o eliminar a los demás, presuntos inferiores, o que hagan juicios de valor basados en una diferencia racial ... engloba las ideologías racistas, las actitudes fundadas en los prejuicios raciales, los comportamientos discriminatorios, las disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas que provocan la desigualdad racial. (IIDH. 2003. P.100)

sometidos a una doble opresión del capital: la opresión de clase y la opresión étnica, lo que constituye la forma en que la burguesía ejerce su explotación, su dominio y su dirección sobre ellos. (Cazes y Lagarde 1984:174).

Por su puesto esta forma de trata, es una costumbre vista y vivida como algo normal entre familias coletas; como “trata” en el imaginario colectivo de la población es invisible, de igual manera para el Estado. En pleno siglo XXI, estas prácticas se siguen dando, que por supuesto llevan implícitas relaciones de poder y discriminación racial entre indígenas y no indígenas.

Las formas de poder que han sido socialmente construidas con discursos e imágenes que moldean el comportamiento humano y que controlan la acción social, pueden ser dilucidadas a partir de la familia, la escuela, el trabajo, las iglesias, instituciones que promueven, permiten y reproducen las relaciones inequitativas entre las personas, originando dominación y sujeción de unos sobre otros. (Cruz, T. P.5).

Sexoservidoras y consumidores.

Muchas mujeres jóvenes migran de sus comunidades y municipios a la ciudad de San Cristóbal debido a que su contexto familiar y social les es hostil y les genera violencia; salen huyendo porque se fueron con el novio, quedaron embarazadas o porque fueron violadas, ante lo cual sus padres las corren de la casa, la comunidad las señala y les estigmatiza, los hombres las hostigan sexualmente, etc.

En la ciudad, solas, se encuentran en una situación de vulnerabilidad y extremo riesgo por ser mujeres, indígenas, jóvenes y pobres, (de nuevo en juego las variables) a ser captadas por enganchadores y ser víctimas de trata, o la necesidad las empuja a optar por ejercer la prostitución.

Ha sido impactante encontrar en cantinas y bares de la periferia de San Cristóbal un número significativo de mujeres jóvenes en su mayoría indígenas, inclusive vestidas con sus trajes regionales, como meseras y ficheras que beben cerveza junto a los clientes del bar. Al preguntar por qué realizan este trabajo, su respuesta siempre fue “por dinero”, (por cada cerveza que consumen ellas, el propietario del bar les paga un porcentaje del costo de la cerveza). Algunas de ellas expresan que fueron invitadas por amigas o porque su padre, padrastro o madre les buscaron el trabajo, encontrando varios casos en donde son éstos que motivan y obligan a emplearse en estos espacios.

Finalmente, el cuerpo de las mujeres es un cuerpo sujeto y, ellas encuentran fundamento a su sometimiento en sus cuerpos, pero también su cuerpo y sexualidad son el núcleo de sus poderes (Lagarde.2001. P. 200), lo que hace que se reafirmen en esta actividad lucrativa para ellas, pero principalmente para los padres, padrastros, jefes, padrotes, cantineros, etc; después de todo, el cuerpo y la sexualidad de las mujeres ha sido para los otros, para entregarse al hombre y hacerle sentir placer, o para procrear, esto es, como instrumento de reproducción.

En cuanto a los consumidores y los espacios también están diferenciados y definidos por una categoría de clase; las cantinas y bares de la zona céntrica de San Cristóbal dispuestas a

recibir a la clase adinerada de la ciudad y al turismo nacional e internacional, en donde seguramente se encuentran formas de ejercer la prostitución que en este trabajo de investigación no fueron estudiadas. Por otro lado, en la zona periférica y de los mercados, están ubicados los bares, cantinas centros nocturno en donde las condiciones sanitarias no son las adecuadas y que generalmente quienes asisten son los trabajadores de la construcción (albañiles, maestros de obra), militares, policías, comerciantes y macheteros del mercado, de todas las edades, en su mayoría de origen indígena.

3. El papel de las autoridades estatales y municipales.

“...lejos de terminar la pesadilla al escapar de sus raptos y violadores, ahora se agranda, al enfrentar los pinches ministerios públicos de mierda que tenemos en este país. Al levantar la denuncia, mientras la chica era revisada por los médicos, su mamá se quedó con uno de esos culeros cabrones que tenemos por autoridad, un tal "Felipe", este ministerio público, cabrón, ignorante y retrógrada, le dijo a mi amiga y a su hija, que eso le pasó a la niña porque se lo buscó. El cabrón le dijo que las mujeres tenemos la culpa de que se nos ataque por la manera en cómo vestimos tan provocativamente, por ponernos piercing y tatuajes en el cuerpo. El tipejo le dijo que deberíamos aprender la manera en cómo visten los políticos (?), porque como te ven, te tratan...” (Testimonio de amiga de la familia afectada. 2011).

Este testimonio da cuenta del nivel profesional de los servidores públicos: la falta de sensibilidad, capacitación, responsabilidad y ética.

El trabajo de un servidor público a partir de estereotipos y supuestos, nunca será profesional; la violencia sexual no se puede justificar, ni juzgar, ni atender a partir de creer que los hombres violan o agreden sexualmente por instinto, provocados por las mismas mujeres que visten de una u otra manera.

Agnes Heller (1980^a:91) realiza una profunda discusión sobre la inexistencia de instintos y sobre el carácter histórico de la sexualidad humana.¹⁶ Después de exponer sus argumentos concluye que: La conducta sexual no es un instinto; se ha configurado totalmente en el proceso de homonización. (Lagarde P. 190). En la sociedad históricamente ha sido una forma de justificar y encubrir la violencia sexual de los hombres hacia las mujeres, impregnando en los hombres conductas irracionales en el ejercicio de su sexualidad, condenado a las mujeres a cargar con toda la responsabilidad de la “supuesta “irracionalidad masculina y del ejercicio de poder como formas de demostrar su “hombría”.

¹⁶ En la idea de considerar la sexualidad como un hecho histórico de carácter social y cultural fundado en la norma y no en una supuesta animalidad humana, plantea que “El surgimiento de la sexualidad coincide con el surgimiento del tabú del incesto, y es por lo tanto, contemporáneo de la regulación social y no de la regulación instintiva.

A partir del año 2009 en que fue publicada la Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas, el ejecutivo empezó a realizar operativos en bares, cantinas, centros nocturnos, prostíbulos como su estrategia de combate a este delito. Desde ese año a la fecha el gobierno estatal ha conformado la Comisión Interinstitucional para el Combate de la Trata de Personas que tiene por objeto coordinar las acciones de los órganos que la integran para elaborar y poner en práctica el Programa Estatal, el cual deberá incluir políticas públicas de protección, asistencia y atención a las víctimas de la trata de personas; esta comisión está integrada por representantes de diversas instituciones como la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Campo, Secretaría de Turismo y Relaciones Internacionales, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Transportes, Secretaria para el Desarrollo de la Frontera Sur, Procuraduría General de Justicia del Estado, Coordinación General de Gabinetes, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Estatal de las Mujeres¹⁷.

El ejecutivo anuncia la existencia de un Programa Estatal para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas, el cual se desconoce por parte de los mismos funcionarios entrevistados y al cual nunca se tuvo acceso por ningún medio; además, se cuenta con el Protocolo de Atención a las Víctimas y Testigos de la Trata de Personas (Diario Oficial. Acuerdo No. PGJE/012/2011; que a decir de un funcionario de la misma PGJE no se cumple, no hay una atención especializada porque el personal mismo no está capacitado para ello, no hay albergues especializados para recibir a las víctimas de trata; el protocolo establece procedimientos que no se cumplen porque no hay los recursos humanos, técnicos y financieros.

La PGJ precisó que a partir de 2009 hasta el mes de abril del 2012, se han rescatado más de 170 víctimas y logrado 16 sentencias condenatorias en contra de 16 tratantes de personas que purgan penas que oscilan entre los 13 y 39 años de prisión.

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/41b7fb1f83d1281726928ecb26cd8685>

A diciembre del 2012 la Procuraduría General de Justicia del Estado ha obtenido 25 sentencias condenatorias, por lo que un total de 34 hombres y mujeres purgan condenas de hasta 39 años de prisión.

Todas estas acciones han dado al gobierno del Estado la imagen de que verdaderamente está combatiendo este delito. Sin embargo, fuera de estos aparatosos operativos, detenciones y sentencias, habría que ver si realmente estas sentencias condenatorias son ejecutadas, ya que los centros nocturnos y bares clausurados después de un tiempo vuelven a ser abiertos y estar en funcionamiento.

Por otro lado, la Procuraduría General de Justicia del Estado, a través de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, realiza acciones de prevención a través de la distribución de trípticos informativos y la presentación de una obra de teatro en escuelas preparatorias, principalmente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.

¹⁷ Actualmente se le llama Secretaria para el desarrollo y empoderamiento de las Mujeres (SEDEM).

En el código penal de Chiapas, no está tipificado el delito de Trata de personas, que por voz de un funcionario del Centro Especializado para la Prevención y Tratamiento en Adicciones (CENTRA), no es necesario que esté en el código porque hay una ley especial (Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas); el reto principal es el cumplimiento del programa, del protocolo y que se asigne un fondo especial de apoyo a víctimas. (Entrevista CENTRA).

En la fiscalía de justicia indígena en San Cristóbal de Las Casas y Fiscalía de Distrito Región Altos, refieren que no tienen identificado la existencia de redes de Trata de personas, los casos de desaparición de personas reportados o denunciados no están vinculados al tema de trata, más bien son casos de chicas y chicos que se van con el novio o salen de sus casas por problemas que tienen con sus padres, son localizados y regresan. (Entrevista funcionarios de PGJE).

Es evidente que las instituciones gubernamentales en los diferentes niveles de gobierno no están articulados, no se cuenta con los recursos financieros, ni lo suficientemente capacitados para la aplicación de la Ley y el cumplimiento de lo que en ella se establece en lo que a prevención y atención se refiere; y por supuesto, no son visibles ni consideradas las formas ocultas de trata que se dan en lo local.

Resultados y conclusiones.

La trata de personas es un sistema complejo con múltiples actores, que somete, controla, cosifica, se apropia y explota el cuerpo principalmente de mujeres y niñas; que se crea, recrea y da contenido desde las condiciones e identidades de género, edad, clase y etnia.

La trata de personas es un problema y delito que existe en San Cristóbal de Las Casas a nivel externo, con el enganche y captación de personas en su mayoría mujeres indígenas jóvenes que son trasladadas a otros estados de la república mexicana; pero también existe de manera oculta e invisible a nivel interno, con la explotación sexual y laboral (trabajo doméstico) de mujeres y niñas indígenas.

La trata de personas constituye un severo problema social que tiene su origen en la conceptualización que se hace de las personas como mercancías, como objetos de intercambio comercial, ignorando por completo la dignidad humana, en donde se pone de manifiesto la construcción histórica, social y cultural de la sexualidad en mujeres y hombres basada en las relaciones desiguales de poder.

Los factores de riesgo que facilitan la comisión del delito de trata son: la pobreza; falta de trabajo con salarios justos; falta de acceso a la educación e información; carencia de vivienda, violencia y discriminación de género; el alcoholismo y la drogadicción.

El sistema político, económico y social con su modelo neoliberal impuesto por la cultura y clase dominante, ha logrado permear en las culturas indígenas, impactando y transformando sus formas de vida y concepciones del mundo.

La prevención es una tarea que va más allá de dar a conocer los mecanismos de operación de las redes, de enganche, captación de personas, de qué hacer cuando se detecta un caso; éstas son medidas más correctivas y mediáticas. Es preciso implementar acciones tendientes a realmente prevenir y transformar de fondo las estructuras institucionales y sociales como los medios de comunicación, la escuela, la familia, las iglesias.

Apostar a una educación integral que contribuya a modificar las relaciones desiguales y de control en el ejercicio de la sexualidad; educación sexual en todos los planos, formal y no formal; en todos los niveles, desde preescolar hasta universidad.

Regular los contenidos en medios de comunicación masiva, TV, radio; eliminar la publicidad por parte de empresas en donde se cosifica el cuerpo de las mujeres y refuerzan los estereotipos y roles de género.

La sexualidad, expresada como realización plena, es inherente a la vida y al desarrollo pleno e integral del ser humano. Es placentera y debe ejercerse de manera libre e igualitaria, con responsabilidad, sin que implique violencia, discriminación y uso mercantil del cuerpo.

La aplicación efectiva del Programa Estatal para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas y el Protocolo de Atención a las Víctimas y Testigos de la Trata de Personas.

Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría
Universidad Iberoamericana Puebla
Diplomado de Especialización sobre Trata de Personas y Derechos Humanos
Enero – Mayo 2013

Bibliografía

Casillas, Rodolfo. 2006. La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas. México. Coedición de la Organización de Estados Americanos, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Migración. #P. 53-118

Cruz Salazar, Tania. 2011. Racismo cultural y representaciones de inmigrantes centroamericanas en Chiapas. Migraciones Internacionales, Vol. 6, Núm. 2.

Cruz Salazar, Tania. Cuerpo de mujer migrante: poder y género en el traslado indocumentado por Chiapas.

García, Rolando. 2006. Sistemas Complejos. Conceptos, métodos y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria.

Le Goff, Hélène; Thomas Lothar Weiss. 2011. La Trata de Personas en México. Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas. México DF. Organización Internacional para las Migraciones. Misión México. ISBN: 978-92-9068-611-8

Lagarde y de los Ríos, Marcela. 2001. Los cautiverios de las mujeres: madrespasas, monjas, putas, presas y locas. México D.F. Dirección General de Estudios de Posgrado, la Facultad de Filosofía y Letras y el Programa Universitario de Estudios de Género. #P. 59 – 208. ISBN 968-36-9073-4

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos. Nueva Ley DOF 14-06-2012

Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas. POE Núm. 156 Tomo III 3/04/2009. Decreto 207

Montiel Torres, Oscar. 2009. Trata de Personas: Padrotes, Iniciación y Modus Operandi. México. ISBN (Volumen 2): 978-607-7825-12-8

Olivera, Mercedes. 2001. Identidades Indígenas y género. San Cristóbal de Las Casas. Facultad de Ciencias Sociales UNACH. #P. 11-24.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional 2001.

Zeledón M, Cristina; Amílcar Castañeda; Ruth Moya. 2003. Campaña Educativa sobre Derechos Humanos y Derechos Indígenas. Módulos Temáticos. San José Costa Rica. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. ISBN 9968-917-22-2

Consultas virtuales.

http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/chis/panorama_chis.pdf

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/%C3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>

<http://elorbe.com/seccion-politica/estatal/07/28/fortalecen-prevencion-y-combate-a-la-trata-de-personas.html>

<http://elorbe.com/seccion-politica/estatal/04/26/reconocen-a-chiapas-por-su-combate-a-la-trata-de-personas.html>

http://pgje.chiapas.gob.mx:8080/centra/index.php?option=com_content&view=article&id=99:destacan-combate-a-la-trata-de-personas-en-chiapas&catid=7:eventos&Itemid=31

<http://www.quadratinchiapas.com.mx/noticias/nota,1357/>